



Descripción general del programa DESE/DDS:

El Programa DESE/DDS (el Programa) está diseñado para proporcionar servicios en el hogar/apoyo integral a los participantes en edad escolar; El objetivo de estos apoyos y servicios es ayudar a prevenir una colocación educativa o residencial fuera del hogar más restrictiva. La intención del Programa es aumentar la capacidad de una familia para apoyar a su hijo en el hogar y la comunidad. El Programa hace esto creando un plan individualizado de apoyo para el participante que promueve el desarrollo de habilidades, la independencia y la integración social en múltiples entornos, incluidos los participantes en el hogar, la escuela y la comunidad. El Departamento de Servicios del Desarrollo administra el Programa DESE/DDS con fondos del Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE). La financiación de este programa está sujeta a una asignación anual. Las personas deben ser elegibles para los servicios DDS y cumplir con los criterios específicos adicionales del Programa para participar.

El padre/tutor del participante debe aceptar convertirse en un participante activo en el Programa. Esto incluye colaborar en el desarrollo del Plan de Apoyo DESE/DDS (DDSP) del participante para ayudar a establecer el conjunto actual de objetivos para el participante, así como sus necesidades. Las familias también ayudan a determinar la mejor manera de alcanzar estos objetivos con la ayuda del personal interno y comunitario. Por último, el padre/tutor juega un papel importante en ayudar al personal del Programa DESE/DDS a determinar la mejor manera de utilizar los fondos dentro de las pautas permitidas.

El Programa está diseñado para complementar, *no suplantando*, otras fuentes de apoyo individual, tales como programas escolares, otros recursos estatales y federales y beneficios de seguros. Las familias necesitan acceder a los servicios prestados a través de seguros estatales y privados antes de acceder a los servicios a través del programa DESE/DDS.

El Programa DESE/DDS tiene tres componentes básicos de servicio: Navegación Familiar, Apoyo de Personal Profesional de diversos tipos (en el hogar y en la comunidad) y Bienes y Servicios Auxiliares (incluidos reembolsos y pagos).

Creación de un programa DESE/DDS individualizado:

El personal de DDS administra una evaluación de necesidades estándar, revisa el PEI actual del niño, las evaluaciones más recientes y otra información relevante para determinar si el niño es un candidato apropiado para el Programa DESE/DDS.

- La evaluación tiene como objetivo obtener una idea general de las necesidades del niño.
- El proceso de evaluación general también trata de capturar tanto los recursos actuales que el niño está recibiendo como de identificar otros recursos potenciales que pueden ser de ayuda para la familia.
- En algunos casos, la evaluación indica que el niño no cumple con el nivel de necesidad de este programa de prevención residencial.
- Una vez que un niño es evaluado en el Programa, la siguiente evaluación estándar ocurre cada dos o tres años; antes si las circunstancias cambian.

1. Una vez que se determina que un niño es elegible, se determina una asignación de presupuesto individual para el niño utilizando la información de la evaluación junto con la información detallada sobre los apoyos relacionados actuales, incluidos todos los servicios de apoyo que no son DDS que el participante recibe o para los que es elegible, como apoyos fuera de la escuela, MassHealth y seguros privados. Los beneficios públicos como subsidios de vivienda y cupones de alimentos no afectan negativamente la asignación del participante.
2. La familia trabaja con el personal del área DDS para seleccionar un proveedor calificado de navegación familiar DESE/DDS de una lista maestra de proveedores aprobados para administrar el programa dentro de su región geográfica. Se requiere que todos los proveedores de DESE/DDS ofrezcan Navegación de Servicio Familiar.
3. Se desarrolla un plan integral de servicios individualizado, llamado Plan de Apoyo DESE/DDS (DDSP), que sirve como base para el Programa. Este debe ser un proceso de planificación centrado en la persona con la familia y el estudiante



en un papel principal con el apoyo del Coordinador de Área DDS y el Navegador de Servicios Familiares. Esta es una oportunidad para identificar los intereses, fortalezas, necesidades de apoyo, objetivos y visión del futuro del participante. El plan también está diseñado para apoyar la “transferencia” en todos los entornos para que, por ejemplo, las estrategias efectivas utilizadas en el programa escolar del participante también puedan ocurrir en entornos fuera de la escuela.

4. Este plan ayuda a delinear las necesidades del participante, los estilos de aprendizaje y ayuda a establecer las metas a corto y largo plazo del participante/familia. Los servicios se identifican para abordar estos objetivos y se desarrollan tareas y actividades específicas que tendrán lugar dentro y fuera del hogar por parte del personal y de los padres/tutores.
5. Según el Plan de soporte, la herramienta de presupuesto se utiliza para dar forma a los servicios y apoyos individuales en horas y cantidades reales por tipo de servicio. El presupuesto individual final es aprobado por el personal de DDS. Los presupuestos se basan en 48 semanas de personal para atender enfermedades y vacaciones.
6. Los objetivos se desarrollan en base a las metas identificadas en el Plan de Apoyo. Estos objetivos son pasos de acción y deben ser medibles y se enumeran en los Objetivos en el Hogar o en la Comunidad.
7. La familia trabaja con un Navegador Familiar para obtener personal para que las metas del DDSP puedan implementarse dentro del hogar y la comunidad. ***El padre/tutor continúa trabajando día a día con el personal en el hogar y en la comunidad para ayudar a garantizar la transferencia de habilidades. La falta de participación del padre/tutor puede resultar en la eliminación del niño del Programa.***
8. El personal del Área DDS se comunica con la familia durante todo el año y recibe informes semestrales proporcionados por el personal que trabaja con el participante individual de manera semestral.
9. Antes de finalizar el año, los servicios y el presupuesto se revisan para el desarrollo del Plan de Apoyo DESE/DDS y la Herramienta de Presupuesto del año fiscal siguiente. La disponibilidad de fondos configura la asignación final de cada participante de DESE/DDS.
10. La familia también trabaja con el personal del área DDS para determinar el **tipo de opción de prestación de servicios** que mejor se adapte a su situación. Las familias tienen dos opciones de prestación de servicios:
 - a. El **Modelo Asistido por el Proveedor**, en el que seleccionan un proveedor de la lista calificada para brindar la gama completa de servicios del programa DESE/DDS, o
 - b. El **Modelo Autodirigido** en el que la familia asume un papel más destacado al identificar al personal y administrar el presupuesto individual del participante. Un Navegador Familiar de una agencia proveedora de DESE/DDS calificada y el Servicio de **Agente Fiscal del Empleador (FEA)** {actualmente Public Partnerships, LLC.} La FEA ayuda con la coordinación y los pagos de personal y bienes/servicios. **Las familias en su primer año no son elegibles para el modelo autodirigido, pero pueden considerar este modelo después de un año completo de participación en el programa. Las familias existentes pueden considerar esta opción en conjunto con el Director de Apoyo Familiar para asegurar que la familia entienda las responsabilidades involucradas.**

Descripción general del Modelo Asistido por el Proveedor:

En este modelo, la Agencia de Navegación Familiar DESE/DDS trabaja en estrecha colaboración con la familia para implementar su plan individual de servicios y asume más responsabilidad de organizar/pagar los servicios con la familia y de contratar/administrar y pagar al personal para proporcionar servicios. La agencia proveedora se asegura



de que el personal necesario esté disponible para brindar los servicios específicos a las familias como se especifica en el plan de servicios de los estudiantes. La agencia proveedora también es responsable de la entrega de la Navegación de servicio familiar, así como de todos los informes fiscales, la contratación de personal, la nómina, etc.

Descripción general del Modelo de Servicio Autodirigido:

Este modelo permite a las familias administrar de manera proactiva a su personal y monitorear el presupuesto del participante. El **Servicio del Agente Fiscal del Empleador (FEA)** ayuda con los pagos relacionados con las hojas de tiempo, bienes y servicios del personal. Las familias son responsables de realizar un seguimiento de las horas del personal y de presentar todas las facturas para su aprobación por los servicios/apoyos descritos en el plan de presupuesto individual. Esto se basa en el Plan de Apoyo DESE/DDS desarrollado conjuntamente con el apoyo del Navegador Familiar con una Agencia DESE/DDS aprobada.

DDS actualmente tiene contratos con Public Partnerships, LLC (PPL) para proporcionar servicios de FEA para las familias del Programa DESE/DDS utilizando un programa llamado Portal DESE. DDS proporciona a PPL tablas de tarifas para servicios que son las tarifas máximas permitidas. La herramienta de presupuesto individual del Portal DESE realiza un seguimiento de los gastos presentados y pagados para ayudar a las familias a mantener su presupuesto y detalles de cuenta. Los participantes no están obligados a completar una herramienta de presupuesto DESE adicional.

Para acceder a esta opción de servicio, se requiere que la familia compre el Navegador de Servicios Familiares de un proveedor calificado del Programa DESE/DDS. Tenga en cuenta que durante el primer año completo de participación en el programa DESE/DDS, las familias deben usar el Modelo de Servicio Asistido por el Proveedor y pueden explorar la opción autodirigida con el coordinador de servicios de área del DDS para determinar si este modelo encajará bien el futuro; las familias que hacen la transición del Programa de Exención de Autismo pueden mudarse directamente al Portal DESE. Si hay otras situaciones únicas, el administrador del programa las considerará.

¿Qué modelo de servicio elegir?

Hay ventajas y desventajas en ambos enfoques. El Modelo de Servicio Autodirigido es ideal para familias que desean el control sobre la selección y administración del personal y también desean ejercer la responsabilidad presupuestaria. El Modelo Asistido por el Proveedor asume más responsabilidades para la prestación de servicios que pueden ser preferibles para las familias que no desean la responsabilidad de contratar y administrar personal. La mejor manera de decidir qué opción de prestación de servicios es preferible es que la familia discuta estas opciones con su Coordinador de servicios de área de DDS. PPL puede responder preguntas sobre la administración de un presupuesto individual utilizando un Servicio de Agente Fiscal del Empleador.

Componentes del programa DESE / DDS:

Hay tres componentes principales de servicio para el Programa DESE / DDS:

- I. Navegación familiar
- II. Servicios y apoyos
- III. Bienes y servicios auxiliares (*reembolsos y pagos*)

Cada uno de estos componentes ayuda al participante a permanecer en su hogar al enfocarse en el desarrollo de una variedad de habilidades para la vida diaria (ADLS) según sea necesario y para desarrollar habilidades para la vida (IADLS) para apoyar el movimiento hacia una mayor independencia en la transición a la edad adulta.



I. Servicio de Navegación Familiar:

Se requiere que todas las familias reciban Servicio de Navegación Familiar de un proveedor calificado del Programa DESE/DDS que se incluye en el plan de servicios y presupuesto individual del participante. La cantidad de servicio de navegación requerida varía en función de una variedad de factores: generalmente, la navegación promedia de 2 a 4 horas al mes y entre 24 y 48 horas por año. Las horas de navegación familiar pueden variar mensualmente, siempre que haya al menos una hora por mes entregada que sea un contacto individual con el padre/tutor. Para que esto sea una hora facturable, se requiere que, como mínimo, el Navegador familiar hable directamente con el padre/tutor (ya sea en persona o por teléfono) mensualmente para obtener una actualización sobre cómo El programa DESE/DDS está funcionando para el participante individual/familia. Cada Navegador Familiar es responsable de reunirse con la familia en su hogar al menos dos veces al año. El servicio de Navegación Familiar es el enlace clave con los otros componentes del programa, incluida la asistencia en el desarrollo del plan de servicios, la identificación y organización de servicios y personal, la asistencia a las familias con solicitudes únicas, el mantenimiento de la comunicación continua, el monitoreo, la resolución de problemas y la asistencia a las familias para acceder a todos los beneficios disponibles, etc.

II. Servicios y Apoyos

El programa DESE/DDS brinda servicios y apoyo a personas con una variedad de necesidades. Muchos de los participantes en el Programa DESE/DDS tienen un diagnóstico de autismo y a menudo se benefician de intervenciones terapéuticas basadas en el comportamiento para enseñar habilidades y abordar conductas problemáticas. Otros estudiantes en el Programa se benefician de la instrucción basada en habilidades para ayudar a desarrollar aún más sus habilidades para la vida tanto en su hogar como en la comunidad. Dada esta diversidad de necesidades, el Programa DESE/DDS creó una variedad de opciones de personal para que las familias individuales puedan elegir los tipos de proveedores que creen que satisfarán mejor las necesidades de su hijo/joven adulto. La elección de las opciones de personal está directamente relacionada con los objetivos identificados en el Plan de Apoyo DESE/DDS de la familia.

Servicios Profesionales y Apoyos:

Las siguientes personas pueden proporcionar una variedad de servicios que están diseñados para ayudar a la persona y su familia a crear objetivos en el hogar o en la comunidad para abordar las metas identificadas en el plan de apoyo: Terapeutas de Nivel Superior, Terapeutas en el Hogar o en la Comunidad, Terapeutas del Habla, Ocupacionales y Físicos y Entrenadores de Habilidades. Basado en el área de meta identificada, la familia que trabaja con el Navegador Familiar toma decisiones sobre qué categoría de personal puede abordar la necesidad. El personal difiere en su nivel de capacitación y experiencia y eso se refleja en las tarifas por hora establecidas para los servicios. Los servicios deben ser provistos por personal con habilidades demostradas, experiencia, credenciales educativas y licencias, según corresponda, según la disciplina. Si se desea un Terapeutas de Nivel Superior, Terapeutas del Habla, Ocupacionales o Físico, ese profesional es responsable de desarrollar un plan escrito con objetivos medibles que otro personal implementará. Para obtener detalles adicionales sobre las calificaciones, revise el Documento de Calificaciones del Proveedor.

Actividades en el Hogar:

Para ayudar a desarrollar estas capacidades, el Programa DESE/DDS requiere que todos los participantes reciban aproximadamente tres horas a la semana de servicios en el hogar. Estos servicios pueden ser proporcionados por una variedad de terapeutas profesionales y/o entrenadores de habilidades que diseñan/implementan los objetivos en el hogar en función de las metas identificadas en el plan de apoyo. Este requisito puede no aplicarse si el participante recibe estos apoyos de otra entidad, como su programa escolar, CBHI, ARICA, MassHealth, etc. Si hay otras situaciones que impactan en la implementación de los objetivos en el hogar de esta manera, debe plantearse la preocupación con el Coordinador de servicios de área/Director Regional de Apoyo Familiar y, si es necesario, el Gerente del Programa



DESE/DDS antes de finalizar el plan individual y el presupuesto para el año. Los terapeutas profesionales y los capacitadores de habilidades deben coordinarse con los otros proveedores de servicios, como los del programa escolar del estudiante o los proveedores de ARICA. Los servicios proporcionados por el Programa DESE/DDS no pueden suplantar o duplicar esos apoyos. Esto significa colaborar en las metas para el estudiante y ajustar el plan de apoyo del individuo según sea necesario para acomodar las necesidades cambiantes y/o la adquisición de habilidades.

Participación en la Comunidad:

Además de la actividad de servicio en el hogar, como parte del plan de apoyo, las familias también pueden hacer que el personal lleve al participante a la comunidad con el doble propósito de desarrollar habilidades adicionales identificadas en el Plan de apoyo y mejorar la calidad de vida. Cuando el Plan de Apoyo identifica metas en la comunidad, se deben desarrollar objetivos medibles para esta área. El Programa proporciona cobertura para el kilometraje para el personal de apoyo, incluidos entrenadores de habilidades y/o terapeutas que llevan al participante a la comunidad. Es probable que el proveedor del componente en el hogar y el componente basado en la comunidad sean la misma persona para ayudar a garantizar la coherencia de la entrega del programa en todos los entornos. Estos servicios pueden tener lugar antes de la escuela, después de la escuela, en la noche y también durante el fin de semana. La cantidad y duración de este servicio se basa en las necesidades del estudiante y la asignación anual general.

Los participantes en el Programa DESE/DDS no pueden optar por renunciar al requisito de personal en el hogar y en la comunidad. Debe haber objetivos con métricas para al menos una de estas dos áreas: participación en el hogar o en la comunidad y debe haber un mínimo de 3 horas de apoyo del personal cada semana para trabajar en estos objetivos.

Relevo:

El programa también ofrece un relevo como otro apoyo para las familias. El servicio de relevo es un servicio diseñado para brindarles a los padres/tutores del participante un descanso de la atención a su participante. Se puede proporcionar relevo semanalmente y/o en el transcurso de un período de fin de semana si la familia lo desea y pasar la noche fuera de casa.

Tenga en cuenta lo siguiente con respecto a los Servicios/Apoyos Profesionales y de Relevo:

- Las tarifas para estos servicios son establecidas por el Estado/DDS y los proveedores y las familias deben cumplirlas. Estas son tarifas máximas, por lo que las familias pueden negociar una tarifa más baja siempre que esté por encima de la tarifa de salario mínimo federal e incluya impuestos, franjas, etc.
- Las tarifas para los servicios son establecidas por el Estado y no pueden ser excedidas ni suplantadas por las familias.
- Se requiere que las familias accedan a los servicios provistos a través de un seguro estatal y privado antes de acceder a los servicios a través del Programa DESE/DDS.
- La familia es responsable de cualquier copago por estos servicios que esté disponible a través de su seguro primario.
- Si estos copagos son una carga financiera para la familia, entonces la familia puede solicitar un seguro de discapacidad suplementario o asistencia con primas a través de MassHealth.

III. Bienes y Servicios Auxiliares (reembolsos y pagos)

El Programa ofrece fondos flexibles para permitir que una familia obtenga una variedad de otros servicios y bienes auxiliares que satisfagan las necesidades del niño y apoyen a la familia en el cuidado de su hijo en el hogar. Este financiamiento está disponible en forma de estipendio, reembolso a la familia o pago directo a un proveedor por bienes o servicios. Estos servicios están destinados a cubrir otros costos en los que pueden incurrir las familias que crían niños con discapacidades de desarrollo y, en algunos casos, están relacionados con las necesidades especiales de atención médica del estudiante. El



monto total de financiamiento permitido para estos servicios y bienes auxiliares es de **hasta el 45% del presupuesto total del participante.**

La siguiente es una lista de usos permitidos para esta financiación flexible/estipendios:

A. Actividades de Integración Comunitaria:

Las Actividades de Integración Comunitaria están destinadas a ayudar a desarrollar la capacidad individual del alumno de participar más plenamente en las actividades comunitarias y tareas relacionadas mediante el desarrollo de las habilidades sociales, de comunicación y/o físicas del alumno individual. Se alienta a las familias a utilizar recursos genéricos de la comunidad disponibles para todos los miembros de la comunidad. Esto incluye membresías en el YMCA local, participación en actividades tales como clubes de natación, campamentos de verano, exploradores, grupos de teatro locales, equipos deportivos comunitarios, programas de arte, etc., y otras actividades organizativas locales dentro de la comunidad. Las actividades también pueden incluir programas especializados de habilidades sociales, programas de musicoterapia, programas de terapia de arte, programas especializados de deporte/natación, equitación terapéutica y experiencias especializadas en campamentos de verano.

Requisitos de Servicio de Actividades Comunitarias:

Límite anual de \$2500

- El Programa no pagará las tarifas o gastos asociados con vacaciones familiares o actividades familiares, como tarifas de hotel, boletos de avión, entrada al parque de atracciones, etc.
- El financiamiento para actividades comunitarias no es para personal de ningún tipo. Si es necesaria una persona de apoyo, debe ser el personal profesional, el entrenador de habilidades o el trabajador de relevo que acompaña al niño.

B. Costos de Salidas Comunitarias:

Como parte del apoyo a la participación de un estudiante en la comunidad, a veces es necesario cubrir el costo de las salidas a la comunidad a lugares como tiendas de conveniencia locales y restaurantes, etc., donde el propósito es ayudar al estudiante a desarrollar las habilidades sociales necesarias para interactuar con el personal de servicio y desarrollar una mayor independencia en la comunidad. Este servicio cubre los costos de estas salidas para el estudiante y el personal.

Requisitos del Servicio de Costos de Salidas Comunitarias:

Límite anual de \$500

- Esto cubre la compra de artículos incidentales para el participante, tales como compras de alimentos o artículos pequeños, etc.
- El Programa no requiere recibos para estas salidas; sin embargo, las familias deben cumplir con los requisitos de su Agencia de Proveedores DESE/DDS en términos de envío de recibos para este servicio.

C. Servicios de atención intermitente a participantes y mentores de pares:

Algunas familias pueden desear usar una niñera ocasional para cuidar a su participante/joven adulto. Esto difiere de una situación continua de proveedor de respiro semanal en que no está en un horario constante. Esto puede incluir un amigo de la familia que puede vigilar al individuo durante un día/semana de vacaciones escolares. Alternativamente, puede haber un compañero para el participante individual que viene varias veces al mes para llevarlo a un evento escolar como un juego de baloncesto. En el caso de un hermano, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que su participante no discapacitado tenga la madurez y la capacidad de brindar atención no supervisada a su hermano y sea mayor de 18 años. Los mentores pares son individuos de aproximadamente la misma edad (pero no menores de 16 años) que el participante y están dispuestos a trabajar con el individuo ocasionalmente para ayudar con las habilidades sociales y las habilidades de integración comunitaria.

Requisitos del Servicios de atención intermitente a participantes y mentores de pares:



Límite anual de \$2200: después del límite de pago de \$2200, la seguridad social y los impuestos de Medicare deben aplicarse según la Publicación 926 del IRS.

D. Capacitación Familiar:

Los gastos de capacitación familiar son aquellos que se relacionan con la educación y el apoyo de los miembros de la familia, incluidos los hermanos, para ayudarlos a brindar asistencia al participante de DESE/DDS. Esto también puede incluir el desarrollo de una visión a largo plazo. Estos entrenamientos pueden tomar diferentes formas, tales como:

Entrenamiento para padres:

Los fondos de esta categoría se pueden usar para proporcionar información adicional a las familias por parte de profesionales en el campo relacionado con la discapacidad del niño o los Programas como instituciones especializadas de aprendizaje, aprobados previamente por el Coordinador de Servicios de Área del DDS.

Conferencias:

Los fondos del programa se pueden usar para pagar la matrícula de un padre para asistir a una conferencia o serie de capacitación relacionada con la discapacidad. El padre asume la responsabilidad del transporte, alojamiento y comida.

Apoyo a Hermanos:

Los fondos del programa se pueden usar para brindar apoyo a los hermanos que participan en actividades como grupos de apoyo para hermanos, sesiones de asesoramiento, capacitaciones, etc.

Consejería familiar:

Esto es para ayudar a los miembros de la familia que necesitan establecer estrategias de afrontamiento y apoyos relacionados que no están cubiertos por el seguro de salud. Estos fondos no pueden utilizarse para pagar consejería en el matrimonio o relaciones.

Requisitos del servicio de capacitación familiar:

Límite anual de \$2000

Las solicitudes de conferencias requieren aprobación previa del DDS

E. Materiales educativos y refuerzos:

Estos materiales están destinados a ser utilizados como recompensas en un Programa de apoyo profesional o para ser utilizados cuando los participantes los necesiten durante un tiempo de silencio durante los servicios de terapia y/o capacitación basada en habilidades. Estos artículos pueden ser electrónicos, libros, juguetes para interiores/exteriores y juegos terapéuticos.

Requisitos de servicio de materiales educativos y refuerzos:

Límite anual de \$1000

Se pueden comprar iPad y/o tabletas con estos fondos.

F. Ropa adaptable/de reemplazo:

Los costos de ropa adaptable/ropa de reemplazo están destinados a cubrir necesidades especializadas de los participantes individuales, tales como cierres especializados, velcro, calzado especializado, etc.

Requisitos de servicio de ropa adaptable / de reemplazo:

Límite anual de \$750

- La ropa de reemplazo está destinada a cubrir los costos de ropa que se desgasta más rápido de lo que es típico para la prenda de vestir para la edad del participante.
- Las camisas sin etiqueta y los pantalones sin cordones no se consideran adaptativos a menos que se compren debido a un desgaste inusual como problemas de masticación, rasgaduras o incontinencia.

G. Suplementos nutricionales especializados:



Esto incluye productos como vitaminas y alimentos que ayudan al participante a mantener una salud óptima en lo que respecta a problemas médicos y necesidades nutricionales según lo **prescrito por un profesional médico**. Esto incluye planes de dieta sin gluten, sin caseína, relacionados con alergias y otros basados en medicamentos.

Requisitos del servicio de suplementos nutricionales especializados:

Límite anual de \$1000 al año en suplementos nutricionales especializados.

Las dietas y suplementos especializados requieren una receta escrita de un profesional médico/nutricionista.

H. Servicios de Actividades del Hogar:

Este servicio está destinado a proporcionar **servicios temporales de apoyo para el mantenimiento del hogar**, tales como limpieza de la casa, lavandería y cocina para ayudar a satisfacer la necesidad aguda de la familia y/o las necesidades de cuidado del estudiante DESE / DDS.

Requisitos del servicio de Actividades del Hogar:

Límite anual de \$1000

DDS puede evaluar el nivel de necesidad de un servicio continuo y lo reevaluará anualmente.

I. Equipo de seguridad:

Este servicio está destinado a cubrir dispositivos para uso en el hogar o vehículo del participante para proporcionar una protección contra un riesgo de seguridad conocido (por ejemplo, escapes, fugas, quitarse el cinturón de seguridad) mientras se enseñan las habilidades de reemplazo adecuadas.

Requisitos de servicio de Equipo de seguridad:

Límite anual de \$1000

Esto incluye alarmas, protectores de ventanas, puertas de seguridad, protectores de hebilla de cinturón de seguridad, etc.

J. Suministros y servicios médicos sin cobertura:

Este servicio cubre todos los suministros médicos no cubiertos que se relacionan con la persona con discapacidad y no están cubiertos por el seguro de la familia (ya sea seguro privado o MassHealth). Esto podría ser para tipos particulares de suministros para incontinencia, medicamentos, etc. El Programa no puede permitir que el participante realice ninguna terapia que no esté basada en evidencia, como quelación u otras intervenciones terapéuticas no aprobadas por la FDA.

Requisitos de suministros y servicios médicos sin cobertura:

Límite anual de \$ 2000 en suministros médicos sin cobertura

- Las familias deben intentar acceder a sus beneficios de seguro de salud primero, incluido su seguro primario privado, MassHealth o el seguro de discapacidad estatal (MassHealth CommonHealth) antes de solicitar fondos de este Programa.
- **Los copagos no son un gasto permitido de DESE/DDS**
- Se alienta a las familias a buscar cobertura adicional para estos costos a través de su aseguradora o mediante el Programa estatal de Medicaid, la Asistencia Premium de MassHealth.

III. Requisitos Generales de Presupuesto:

- Todas las familias de DESE/DDS deben trabajar con el Navegador de apoyo familiar y el Coordinador de área de DDS para completar el Plan de apoyo de DESE/DDS antes de completar la Herramienta de presupuesto DESE/DDS. El documento de planificación describe las necesidades del participante y ayuda a formular la creación del presupuesto basado en las necesidades.
- Las tarifas de los servicios son establecidas por el estado y no se pueden exceder. Las familias pueden negociar una tarifa más baja siempre que cumpla con los requisitos federales de salario mínimo, impuestos y margen.



- Todos los artículos y servicios para el participante deben estar incluidos en uno de los bienes/servicios permitidos del Programa.
- Todos los equipos especiales de un solo uso y las solicitudes/compras de modificación del hogar/vehículo requieren la presentación del formulario de aprobación previa.
- Los presupuestos se basan en 50 semanas de personal para atender enfermedades y vacaciones.
- Las familias necesitan acceder a los servicios prestados a través de seguros estatales y privados antes de acceder a los servicios a través del Programa DESE/DDS. Las familias son responsables de los copagos a través de su seguro primario. Si se trata de una carga financiera, la familia puede considerar buscar un seguro de discapacidad suplementario o asistencia con primas a través de MassHealth.

Usos prohibidos de los fondos del programa DESE/DDS:

- El Programa no puede pagar ninguna tarifa legal, incluidas las tarifas asociadas con la tutela, las apelaciones de educación especial o las tarifas de defensa.
- El Programa no puede pagar el alquiler, los costos de la hipoteca, los impuestos inmobiliarios o los servicios públicos, etc. El Programa no puede comprar ni pagar los pagos de arrendamiento de un vehículo.
- El Programa no puede pagar ninguna mejora de la vivienda que agregue valor a la vivienda, como un spa, piscina, terraza, complementos, techo, etc. No se permiten adaptaciones o mejoras generales de la vivienda que sean de utilidad general a menos que haya un beneficio médico o correctivo directo para el estudiante. Las reparaciones generales del hogar no están incluidas.
- El Programa no puede pagar los costos asociados con una au pair o niñera.

IV. Requisitos de Elegibilidad:

- Los estudiantes deben tener entre 6 y 17 años al momento de la inscripción en el Programa.
- Los estudiantes deben seguir siendo elegibles para DDS como niños para participar en el programa. La elegibilidad para niños termina a los 22 años. Todos los servicios del Programa terminan si se determina que el individuo no es elegible para los servicios de DDS. Los servicios del programa pueden continuar durante la tramitación de una apelación relacionada con la elegibilidad del niño.
- Se requiere que los estudiantes sean elegibles y participen en los programas escolares educativos proporcionados por su distrito escolar local.
- La denegación de una solicitud para participar, la participación en el Programa, los servicios y la asignación del Programa, y la cancelación de la inscripción/terminación del Programa no serán objeto de una apelación de conformidad con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), 20 U.S.C. 1400 y ss., G.L. c. 71B, c. 19B, 123B y regulaciones aplicables.
- En caso de terminación de los servicios del Programa DESE/DDS, un padre/tutor puede presentar una solicitud de reconsideración al Comisionado Asistente del DDS para Política, Planificación y Servicios para Niños. La decisión del Comisionado Asistente del DDS será definitiva.

Requisitos de financiación/presupuesto:

Se desarrollará un presupuesto individual para cada estudiante basado en una evaluación realizada por el personal de DDS. Un plan de servicio DESE/DDS (DDSP) se desarrollará anualmente para cada estudiante.



- Todos los servicios provistos bajo el Programa están sujetos a la disponibilidad de recursos.
- Los estudiantes pueden tener sus presupuestos individuales reducidos o eliminados debido a la falta de fondos para el Programa.
- DDS revisará periódicamente el uso del estudiante de los fondos del Programa. Los fondos no utilizados y/o no asignados se revertirán de los presupuestos individuales y se devolverán al Programa. Cualquier fondo no utilizado se utilizará a discreción del Programa.
- El Departamento reevaluará a cada estudiante al menos **cada tres años** para determinar su nivel de necesidad y la cantidad de asignación presupuestaria proyectada. A discreción de DDS, el monto de la asignación del participante puede disminuir o aumentar. Las asignaciones tienen en cuenta el servicio y el apoyo que el estudiante recibe de otras entidades. Los estudiantes pueden ser despedidos en función de los resultados de la reevaluación si ya no cumplen con el nivel de necesidad del Programa.

Requisitos escolares del estudiante en el programa DESE/DDS:

- Los apoyos provistos bajo el Programa no deben reemplazar o sustituir los Programas y/o servicios de educación especial que puedan ser requeridos bajo las leyes federales y estatales de educación especial, incluyendo IDEA, 20 USC 1400 et seq. y G.L. c. 71B, y regulaciones aplicables.
- El Programa no está sujeto a los requisitos aplicables a los programas y servicios de educación especial. El distrito escolar no será responsable de implementar el Plan de Apoyo DESE/DDS (DDSP).
- Los estudiantes que están en un programa de educación en el hogar aprobado por el Distrito Escolar Local pueden participar en el programa. Los fondos del programa no se utilizarán para cubrir los costos asociados con el programa de educación en el hogar del participante. Las familias son responsables de los costos del programa de educación en el hogar aprobado.
- Los estudiantes que reciben educación en el hogar en un programa que no está aprobado por el Distrito Escolar Local por un período que excede los 90 días serán dados de baja/removidos inmediatamente del programa.
- El Coordinador de Área DDS y/o el Personal de Navegación Familiar pueden asistir a la reunión anual del PEI del Participante con el consentimiento del Padre/Tutor. Los padres/tutores deberán proporcionar al Coordinador de Área del DDS una copia del PEI actual.

Requisitos de Programa/Servicios:

- La participación en el Programa es voluntaria y no creará ningún derecho a apoyos o servicios proporcionados o financiados por DDS o DESE. La participación en el Programa no afecta ningún derecho o derecho educativo especial de un estudiante y/o padre(s)/ tutor(es).
- El DDSP no proporcionará atención y cobertura continuas durante todas las horas que el participante no esté en la escuela. Los servicios y apoyos están destinados a proporcionar un equilibrio razonable de apoyos entre el hogar, la escuela y la comunidad.
- Se requerirá un informe profesional anual de servicios terapéuticos o un informe de fin de año del/los capacitador/es de habilidades con respecto al progreso efectivo para cada estudiante. Este informe ayudará a configurar las metas, programas y servicios en el Plan de Apoyo DDS/DESE (DDSP) para el siguiente año de planificación.



- Todas las solicitudes de fondos para **Fondos Especiales por Única Vez** deben enviarse a DESE/DDS por adelantado. Se requiere aprobación previa por escrito para todos, modificaciones en el hogar, cercas, etc. **No se otorgan reembolsos por compras realizadas antes de recibir la aprobación previa del personal del Programa DESE/DDS.**
- Todos los artículos y servicios para el participante deben estar incluidos en uno de los bienes/servicios permitidos del Programa. Los fondos del programa que no se utilicen de acuerdo con el DDSP y/o el presupuesto individual se devolverán al programa y pueden dar lugar a la terminación del participante.
- La participación en el Programa finaliza en el cumpleaños número 22 del estudiante o antes, según las necesidades evaluadas del estudiante individual.
- Como parte de la transición al sistema de servicios para adultos, antes de los 22 años, el estudiante y su familia/tutor acuerdan trabajar con el Coordinador de la Oficina de Área para evaluar las necesidades del estudiante y determinar la disponibilidad de servicios en función de esta evaluación y disponibilidad de fondos.
- Los estudiantes pueden retirarse voluntariamente del Programa en cualquier momento.

V. Requisitos del padre/tutor:

- La participación del padre/tutor es esencial para el éxito del estudiante mientras está inscrito en el programa. Los padres deben ser parte de la creación de las metas y objetivos. Los padres deben trabajar con el personal de sus hijos para aprender cómo seguir adelante con el desarrollo de habilidades y las intervenciones conductuales. La falta de participación total con el Programa DESE/DDS puede ser causa de terminación.
- En el caso de que una ubicación o programa residencial se convierta en un próximo paso necesario para el estudiante, el padre/tutor notificará de inmediato al Coordinador de Área de DDS y participará en el desarrollo de un plan para retirarse del Programa.
- Los estudiantes de DESE/DDS **no pueden** permanecer en el Programa y también recibir servicios residenciales, apoyos o Programación fuera del hogar. El padre o tutor del estudiante deberá informar a su coordinador de área de DDS o agencia de proveedores de navegación familiar en caso de que el participante comience a recibir dichos servicios residenciales, incluidos, entre otros, los siguientes arreglos:
 - Colocaciones residenciales organizadas, compradas o financiadas por el Distrito Escolar, DCF, DYS, MassHealth o cualquier otra agencia estatal o privada;
 - Colocaciones residenciales arregladas, compradas o financiadas de forma privada por el padre/tutor; y/o
 - Adult Foster Care*, Grupo Adult Foster Care, DCF Foster Care, Group Care o Escuelas Residenciales, o cualquier otro servicio 24/7.
- La participación en el Programa finalizará a partir de la fecha de inscripción en cualquier Programa residencial.
- El padre/tutor deberá devolver todos los fondos del Programa gastados después de la terminación del Programa.

**Hay una excepción para Adult Foster Care provisto en el hogar familiar cuando el padre es el proveedor de AFC y no es el tutor. En esta circunstancia, los servicios suplementarios DESE-DDS pueden estar disponibles para los participantes del programa DESE/DDS en función de una evaluación de la necesidad del estudiante.*

- Los padres/tutores serán responsables de cumplir con todas las leyes, normas y reglamentaciones aplicables, incluidas, entre otras, las normas fiscales, la compensación de los trabajadores para los profesionales de apoyo en el hogar y otro personal.



- Se requiere que los padres/tutores tengan contacto mensual con el coordinador de área del DDS y el proveedor de navegación familiar para revisar la información sobre la participación en el programa.
- Los padres/tutores deberán permitir visitas domiciliarias del DDS y/o del personal del proveedor de navegación familiar. Los servicios y el estado del programa se revisarán formalmente al menos dos veces durante el año **en el hogar familiar**; se pueden hacer ajustes a las asignaciones presupuestarias en cualquier momento a discreción del DDS.
- El padre/tutor acuerda proporcionar una copia del PEI actual del estudiante al coordinador de área del DDS de manera oportuna. Si el padre/tutor rechaza el PEI del estudiante, se informará al Coordinador de Área de DDS.
- El padre/tutor acuerda trabajar cooperativamente con la escuela y el DDS para integrar servicios y apoyos en todos los entornos.
- El padre / tutor acuerda permitir que los profesionales de DESE/DDS colaboren y compartan información con los profesionales de la escuela sobre el progreso del estudiante y las áreas de interés.
- En caso de que se reduzca la asignación del presupuesto individual, el padre/tutor cooperará con el DDS para ajustar el DDSP del estudiante.
- DDS o DESE pueden rescindir a un participante del Programa en cualquier momento por incumplimiento de los Requisitos y el Acuerdo del Programa DESE/DDS o las leyes o regulaciones estatales o federales aplicables.

En nombre de: _____ (nombre del estudiante)

Acepto que mi estudiante participe en el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE) - Programa del Departamento de Servicios de Desarrollo (DDS) y que cumpla con los Requisitos del Programa, incluidos los contenidos en este Acuerdo.

Acuso recibo de los Requisitos y Acuerdo de la Familia. Estoy de acuerdo en trabajar con los profesionales de apoyo y el personal relacionado para alentar el desarrollo continuo de habilidades de mi estudiante.

He revisado los requisitos del programa DESE/DDS y acepto cumplir con todas las reglas del programa y las leyes estatales/federales.

Firma del Padre/Tutor

Fecha: _____

Firma del Padre/Tutor

Fecha: _____

Firma del coordinador de servicios de área del DDS

Fecha: _____